



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 791 DE 2010

11 MAR 2010

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 718 DEL 5 DE MARZO DE 2010

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 20 del Decreto No. 671 del 3 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto No. 671 del 3 de marzo de 2010, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del Proceso Electoral para elegir Congresistas el 14 de marzo.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Delegar a los Viceministros del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluága y de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctor Alejandro Arbeláez Arango, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.- Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 20 del Decreto 671 del 3 de marzo de 2010, designanse los siguientes funcionarios en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los Departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

BOGOTÁ, D. C.

GABRIEL DUQUE MILDENBERG
Viceministro de Comercio Exterior

AMAZONAS

RICARDO DUARTE DUARTE
Viceministro de Desarrollo Empresarial
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



ANTIOQUIA

JUAN CAMILO SALAZAR RUEDA
Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

ARAUCA

JUAN CARLOS MONROY
Director Nacional de Derechos de Autor

ATLÁNTICO

EDISON PEREZ BEDOYA
Director del IPSE

BOLÍVAR

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Viceministro de Vivienda
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

BOYACÁ

SILVANA GIAIMO CHAVES
Viceministra de Minas y Energía

CALDAS

RICARDO JOSE LOZANO PICON
Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios
Ambientales

CAQUETA

CARLOS JORGE RODRÍGUEZ
Viceministro Técnico
Ministerio de la Protección Social

CASANARE

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura

CAUCA

CLAUDIA MORA PINEDA
Viceministra de Ambiente
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

CESAR

NATALIA SALAZAR FERRO
Viceministra Técnica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CÓRDOBA

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Viceministra de Educación Básica y Media
Ministerio de Educación Nacional

CHOCÓ

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Viceministro de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

CUNDINAMARCA

ADRIANA MEJIA HERNANDEZ
Viceministra de Asuntos Multilaterales
Ministerio de Relaciones exteriores

GUAVIARE

MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO
Viceministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores

GUAINIA

RICARDO ECHEVERRI LOPEZ
Viceministro de Relaciones Laborales
Ministerio de la Protección Social

HUILA

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Viceministro de Salud y Bienestar
Ministerio de la Protección Social

LA GUAJIRA

DARIO MONTOYA MEJÍA
Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

MAGDALENA

MIGUEL CEBALLOS AREVALO
Viceministro de Justicia

META

ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Director Nacional de Planeación

NARIÑO

JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director Departamento Administrativo Ciencia,
Tecnología e Innovación

NORTE DE SANTANDER

HECTOR MALDONADO GÓMEZ
Director Departamento Nacional de Estadística

PUTUMAYO

JORGE MARIO EASTMAN
Viceministro para las políticas y asuntos internacionales
Ministerio de Defensa Nacional

QUINDIO

FERNANDO TAPIAS STAELIN
Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RISARALDA

ROSEMBERG PABÓN PABÓN
Director Administrativo Nacional de la Economía Solidaria

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
SANTA CATALINA

MARTHA LUCIA VILLEGAS BOTERO
Directora Instituto Colombiano de Crédito Educativo de
Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX

SANTANDER	OSCAR RUEDA GARCÍA Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SUCRE	MARIA ISABEL RESTREPO CORREA Directora de la Imprenta Nacional de Colombia
TOLIMA	LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE Director Instituto Colombiano Agropecuario- ICA
VALLE	ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro
VAUPÉS	ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
VICHADA	ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR Directora Departamento Administrativo de la Función Pública

ARTÍCULO 3.- Los delegados designados mediante Decreto 522 del 17 de febrero de 2010 deberán rendir informe de las gestiones realizadas y estar en permanente contacto con los delegados presidenciales que por este decreto se designan.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que ocasionen el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

ARTICULO 5. - Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

11 MAR 2010



El Ministro del Interior y de Justicia,



FABIO VALENCIA COSSIO

Elaboró: Bertha Álvarez Sanjuán. Coordinadora Grupo Electoral.
Revisó: María Carolina Castillo Aguilar. Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana.
LIFE Armando Delgado Mendoza. Coordinador GAA
Jorge Alberto García Calume. Director Jurídico.
Viviana Manrique Zuluaga. Viceministra del Interior.